

TRAMITES QUE TIENEN QUE REALIZAR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

La Oficina de Relaciones Internacionales nominará a los estudiantes en las universidades de destino a partir de septiembre. Posteriormente informará a los seleccionados sobre los procedimientos y plazos para solicitar admisión en ellas.

- I. Trámites antes de la partida y después de ser aceptados por la universidad de destino:
 - 1. Cumplimentar el **CONVENIO FINANCIERO-ANEXO II** (imprescindible para el cobro del 80% la beca) y entregar **original** en la Oficina de Relaciones Internacionales. No es válido escaneado
 - 2. Contratar el **seguro** ARAG https://www.arag.es/sites/universidadcadiz según se indica en la convocatoria y entregar copia de la póliza en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de la partida junto con el justificante del **pasaje** aéreo y carta de aceptación de la universidad de destino.
 - 3. Cumplimentar el impreso **Acuerdo de Aprendizaje de Estudios-ANEXO III** con el coordinador, entregar original en la secretaría de tu Facultad.
 - 4. Solicitar a través del CAU de la ORI, **credencial de becario/a**. Esta credencial es necesaria para solicitar el visado.
 - 5. Tramitar el **visado** en el consulado o en la embajada del país de destino. Es responsabilidad del alumno consultar con la embajada o consulado para obtener la información sobre el resto de documentos necesarios.
- II. A la llegada al país de destino con el Consulado o Embajada:
 - 6. El Ministerio de Asuntos Exteriores en su página web " aconseja a los estudiantes que realicen cursos en el extranjero o se desplazan al exterior durante una temporada que se <u>inscriban</u> en el <u>REGISTRO DE MATRICULA</u> CONSULAR como "no residentes" en el Consulado correspondiente"

Más información en:

 $\frac{http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranj}{ero/Paginas/InscribeteEnElRegistroDeViajeros.aspx}$

III. Al finalizar la estancia y posterior:

- 7. Certificado de Estancia: antes de venir del extranjero, debes pasarte por la oficina encargada de intercambio en la universidad de destino para comprobar que todo está en orden y para que te firmen el Certificado de Estancia (ANEXO-IV) imprescindible aportar dicho documento original para recibir el 20 % restante de la beca (no es válido escaneado). Junto con esta documentación deberás entregar el informe del estudiante original (ANEXO V).
- 8. Certificado de notas y convalidación: Debes preguntar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de destino cómo vas a recibir las notas (si lo envían a tu casa o a la UCA). En el caso de que nos la envíen, os



avisaremos para recogerla. Una vez el alumno tenga las notas, debes hablar con el coordinador para la convalidación de las asignaturas, rellenar el documento Solicitud de Reconocimiento de Créditos (ANEXO VII) y entregarlo en la secretaria de tu centro junto con copia del Acuerdo de aprendizaje de estudios y Certificados de Notas.

Todos los Anexos están disponibles en:

http://internacional.uca.es/17-18-convocatoria-programa-becas-uca-internacional-degrado